

DECRETO ALCALDICIO N° 2202

Casablanca, 19 OCTUBRE 2011

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de traslado para 17 personas miembros del elenco de teatro de la Corporación La Esperanza por presentación obra de teatro "Vuelo Hacia el Abismo".
- 2.- La solicitud presentada por Departamento de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Apruébese contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y **ANCARA LTDA**, Rut N° 77.844.460-7, para los servicios de traslado para 17 personas miembros del elenco de teatro de la Corporación La Esperanza por presentación Obra Teatro "Vuelo hacia el Abismo", por la suma única y total de \$ 100.000.
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del presente cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Ítem 05 Asignación 05 del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico
Social

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 19 de octubre del 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **ANCARA**, RUT N° 77.844.460-7, representada por doña **JESSICA OSORIO MARDONES**, cedula de Identidad, N° 9.098.153-6, domiciliado La Blanca N° 0327, La Cisterna, Santiago, en adelante "El Prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador, los servicios de traslado para 17 personas miembros del elenco del Teatro de la Corporación la Esperanza quienes presentaran obra de teatro "Vuelo hacia el Abismo" desde Santiago a Casablanca y de Casablanca a Santiago.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestadora la suma única y total de \$ 100.000, pagaderos una vez realizado el cometido previa visación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: El cometido se realizará el día 19 de octubre, ida 8:00 hrs y regreso 15:00 hrs.

CUARTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, fiscalizara el cumplimiento por parte del prestador la labor encomendada.

QUINTO: La prestadora declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de su cometido, la que se desarrollaran en horario y lugar fijado por el municipio.

SEXTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al contratista, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestado.

SEPTIMO: El prestador no tiene vinculo laboral de subordinación o dependencias alguna con el municipio, por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consiguadas en presente instrumento.

OCTAVO : La personería de doña Jesica Osorio Mardones, consta de escritura pública de fecha 09 de enero del año 2004, ante el Notario de la Cisterna ,Santiago don Andres Rodriguez Cruchaga .

NOVENO : La Personería del Sr. Alcalde subrogante don MIGUEL MUJICA PIZARRO , consta Decreto Alcaldicio N° 238 de fecha 27 septiembre del 2011.

ANCARA LTDA.
77.844.460-7
LA BLANCA N° 0327
LA CISTERNA
JESSICA OSORIO MARDONES

MIGUEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca(S)

